

Bases de la promoción **#Iloveenoturismo**

1. La Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (en adelante **ACEVIN**), con domicilio social en Plaza de España 1, 13001 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y CIF G-13240072; tiene previsto desarrollar una campaña de promoción para todos los visitantes de las Rutas del Vino de España, integrantes del Club de Producto Rutas del Vino de España.

2. **Ámbito territorial de la promoción**

España.

3. **Público Objetivo**

Visitantes nacionales e internacionales de las Rutas del Vino de España.

4. **Período de validez de la promoción**

El periodo máximo de validez de la promoción será el 31 de Diciembre 2018.

5. **Premio**

El premio consistirá en un fin de semana* para dos personas en una Ruta del Vino de España que incluye:

- una noche en un hotel o casa rural, localizado en una de las rutas del vino, en régimen de alojamiento y desayuno;
- Una comida o cena basadas en la gastronomía característica de la ruta acompañada de vinos con Denominación de Origen y
- una visita guiada a alguna de las bodegas de la ruta con degustación de vinos.

** ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España) propondrá trimestralmente a los ganadores al menos tres rutas del vino para que elijan el destino de su viaje, entre los packs disponibles en nuestras rutas.*

***El premio no incluye el desplazamiento hasta la ruta, que correrá a cargo del ganador del premio.*

6. **Mecánica de la promoción**

Para participar en el sorteo, los visitantes de cualquiera de las Rutas integrantes del Club de Producto Rutas del Vino de España deben cumplimentar su encuesta tras recibir una invitación para participar en esta promoción (vía correo electrónico, web, redes sociales, flyers, etc.). Aquellos turistas o visitantes de la ruta que deseen participar en el sorteo, sólo tendrán que acceder a la dirección web: www.iloveenoturismo.com ó <http://www.wineroutesofspain.com> y completar la encuesta online, sin olvidarse de introducir una dirección válida de email al finalizar dicha encuesta, ya que será este el canal de comunicación a través del que se notificará el premio al ganador.

El ganador se determinará trimestralmente al azar, de entre todos aquellos participantes que hayan cumplimentado la encuesta en el periodo trimestral vigente. Sólo se contemplará una respuesta válida por email de forma trimestral.

Los nombres de los ganadores aparecerán publicados en la web del Club de Producto Rutas del Vino de España <http://www.wineroutesofspain.com/ver/3739/CONSULTA-LOS-GANADORES.html> , y serán notificados a través de correo electrónico.

El ganador debe responder en un plazo máximo de 72 horas desde la notificación realizada desde ACEVIN / Rutas del Vino de España. En caso de no responder, el premio se asignará a otro participante.

El ganador podrá elegir un destino de entre las Rutas del Vino propuestas por ACEVIN (Rutas del Vino de España) en el **Catálogo de Premios de la Promoción** que también se puede consultar en este enlace web: <http://www.wineroutesofspain.com/ver/3687/CAT%C3%81LOGO-DE-PREMIOS.html> .

Concretamente se le propondrán un mínimo de 3 premios para su elección. Una vez elegido el destino, ACEVIN y la Ruta del Vino elegida como destino le suministrará un bono de viaje con los datos de contacto de los distintos proveedores. La reserva de los servicios estará sujeta a disponibilidad por parte de los proveedores de los mismos y en cualquier caso se tendrá que disfrutar el premio en un plazo máximo de 6 meses..

7. Publicidad de la promoción

La promoción será comunicada a los potenciales participantes a través de distintas vías:

- Páginas web
- Redes sociales
- Soporte físicos (flyer, displays, carteles, etc..) en algunos establecimientos integrantes de las Rutas del Vino de España.

8. Clausulas adicionales

A) Las eventuales dudas que pudieran surgir en la interpretación de las presentes bases serán resueltas en única instancia por ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España), con respeto a la legislación vigente sobre publicidad y defensa de los consumidores.

B) La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases.

C) El personal de ACEVIN y del Club de Producto Rutas del Vino de España y sus familiares no podrán participar en esta promoción, así como ningún colaborador externo involucrado en esta campaña.

D) El ganador autoriza a ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España) a utilizar su nombre y fotografía en toda manifestación o publicación promocional ligada a la presente operación sin que esta utilización pueda abrir otros derechos que el premio conseguido.

E) ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España) se reserva el derecho de proceder a los controles de identidad que le parezcan necesarios.

F) No correrá a cargo de ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España) el pago de los ingresos a cuenta de los premios que de conformidad con lo establecido en el Art. 58 del reglamento del IRPF, debieran realizarse sobre tales premios. Dichos impuestos correrán a cargo del ganador del premio.

G) Todos aquellos costes no descritos en estas bases no están incluidos en los premios. Siendo de aplicación, en su caso, la siguiente legislación:

- Ley 30/ 2006 de 28 de noviembre (Impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes sobre los impuestos de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio).
- Real Decreto 2069/1999 de 30 de diciembre (Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado).
- Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre (Texto Refundido de Tasas Fiscales).
- Demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

H) El premio no podrá ser modificado ni canjeado por su valor en metálico, entendiéndose por modificado cualquier variación respecto a lo especificado anteriormente.

I) ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España) se reserva el derecho a establecer las limitaciones o modificaciones necesarias en cuanto a fecha y destino, según disponibilidad.

J) En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el envío de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en el presente concurso supone el consentimiento del participante para que ACEVIN (Club de Producto Rutas del Vino de España) por sí misma, o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con la finalidad de gestionar su participación en el citado concurso, así como con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones. Asimismo, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de Diciembre de 1999, los participantes podrán ejercer, respecto de los datos personales proporcionados a la entidad receptora de aquellos, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida a la dirección de correo electrónico info@wineroutesofspain.com.